



Castilla-La Mancha



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS  
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 21 DE MARZO DE 2022**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

| Cualificación Profesional  | Expediente          | NOMBRE Y APELLIDOS         | DNI      | Admisión Provisional | Motivo Exclusión (*) |
|--|---------------------|----------------------------|----------|----------------------|----------------------|
| Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales    | ADG305_1/01/21/0117 | MARÍA JESÚS MEDINA CARMONA | 05****2V | SI                   |                      |
| Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales    | ADG305_1/01/21/0170 | LUIS MIGUEL TORRES GOMEZ   | 52****4Z | SI                   |                      |
| Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos       | ADG306_1/01/21/0096 | MARÍA JESÚS MEDINA CARMONA | 05****2V | SI                   |                      |
| Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos       | ADG306_1/01/21/0147 | LUIS MIGUEL TORRES GOMEZ   | 52****4Z | SI                   |                      |
| Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente | ADG307_2/01/21/0101 | ROCIO MARTINEZ ALARCON     | 53****0D | SI                   |                      |
| Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente | ADG307_2/01/21/0135 | MARÍA JESÚS MEDINA CARMONA | 05****2V | SI                   |                      |
| Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente | ADG307_2/01/21/0200 | LUIS MIGUEL TORRES GOMEZ   | 52****4Z | SI                   |                      |
| Actividades de gestión administrativa                              | ADG308_2/01/21/0174 | MARÍA JESÚS MEDINA CARMONA | 05****2V | SI                   |                      |
| Actividades de gestión administrativa                              | ADG308_2/01/21/0242 | LUIS MIGUEL TORRES GOMEZ   | 52****4Z | SI                   |                      |
| Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas         | ADG310_3/01/21/0147 | MARÍA JESÚS MEDINA CARMONA | 05****2V | SI                   |                      |
| Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas         | ADG310_3/01/21/0203 | LUIS MIGUEL TORRES GOMEZ   | 52****4Z | SI                   |                      |

**(\*)MOTIVOS DE EXCLUSION**

A: No firma la solicitud

B: No presenta documento de identidad (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad)

C: No tener la edad mínima requerida (20 años para cualificaciones de nivel II y III, y 18 para las de nivel I)

D: No marca en la solicitud ninguna unidad de competencia

E: No presenta currículum vitae europeo o el presentado contiene errores

F: No presenta documentación acreditativa de los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria (no autorizando a la Dirección General competente a la comprobación y verificación de los datos o documentos en poder de la Administración regional relativos a experiencia laboral o formación no formal)

G: No acredita, con la documentación presentada los requisitos de experiencia o de formación exigidos en la convocatoria

H: No presenta vida laboral (no autorizando a la Consejería de Empleo y Economía a consultar los datos laborales y de seguridad social.)

J: Solicitud presentada fuera de plazo

L: No poseer nacionalidad española o no presentar el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o no ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración

M: Estar en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contengan la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, ni de sus equivalentes (no autoriza a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a consultar los datos académicos al Ministerio Educación y Formación Profesional)

N: Estar matriculado en una oferta formativa reglada que contenga la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.

Ñ: Estar realizando un curso con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que esté incluida alguna unidad de competencia para la que se solicite la evaluación y acreditación.

R: Falta representación o la aportada presenta errores

S: Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden

**(\*\*) I.D.= inadmitida por duplicidad**